

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 12/2021 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder desarrollar el Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2021, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2021-40-2412G-2040000: Material de transporte. Arrendamientos. Prevención de incendios; 2021-40-2412G-2130000: Maquinaria, instalaciones utillaje. Prevención de incendios; 2021-40-2412G-2210300: Suministro de carburantes. Prevención de incendios; 2021-40-2412G-2210400: Vestuario. Prevención de incendios; 2021-40-2412G-2270600: Estudios y trabajos realizados por otras empresas. Prevención de incendios y 2021-40-2412G-2279900: Otros Trabajos de empresas. Prevención de incendios

Asimismo, y ante la posibilidad de tener que acometer nuevos gastos, que las aplicaciones presupuestarias del programa 2412G formen parte de la bolsa de vinculación: 40/2412G/2.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 290.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, existe la necesidad de hacerlo en este ejercicio ha surgido cuando la Diputación Provincial de Salamanca ha tenido conocimiento de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede, y se ha aceptado, una subvención directa a la Diputación de Salamanca como apoyo a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengas atribuidas (COVEL 2020).

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalima.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	1 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	2412G	204.00.00	150.000,00
2021	40	2412G	213.00.00	40.000,00
2021	40	2412G	221.03.00	60.000,00
2021	40	2412G	221.04.00	39.000,00
2021	40	2412G	227.06.00	500,00
2021	40	2412G	227.99.00	500,00
Total.				290.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para realizar la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2021 40 4590C 762.03.00 por importe de 100.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, si bien el Presupuesto General de Diputación para el ejercicio 2021 contempla una consignación presupuestaria para instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, si bien se ha dispuesto en la partida 2021 40 4590C 7620300 con el concepto de subvención a los Ayuntamientos para la instalación de puntos de recarga por importe de 100.000,00 €. En el desarrollo de las funciones del Departamento de Gestión de Servicios Urbanos y atendiendo a la coordinación técnica previa que se ha establecido con las empresas especializadas del sector, éstas están acometiendo un plan de despliegue en varios municipios de la provincia en el que aplican criterios exclusivamente comerciales y que por lo tanto no se considera viable, por criterios de oportunidad y coherencia técnica, establecer una convocatoria de subvención en la modalidad de concurrencia competitiva que permita a los municipios ya beneficiados por el despliegue de las empresas privadas, duplicar la prestación de servicio en materia de puntos de recarga de vehículos eléctricos, en detrimento de otros municipios que no disponen de dicho servicio, dado que supondría en la práctica la pérdida del fin que se persigue con la inversión, que es el fomento de la movilidad sostenible en la provincia. Con esta justificación previa y atendiendo a que la inversión es necesario acometerla en el ejercicio corriente, se propone la modificación presupuestaria que pueda hacer frente a este gasto atendiendo al criterio de desarrollo más óptimo para la actuación presupuestada, y que por ello el gasto previsto para esta actuación, 100.000,00 €, se afronte como gasto de inversión y no como gasto de subvención.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4590C	623.00.00	100.000,00
Total				100.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	2 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



Tercero. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Servicios Generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

La Universidad de Salamanca, el Ayuntamiento, la Diputación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tienen previsto llevar a cabo un proyecto para la creación de un Campus Agroambiental en Salamanca con el objetivo de contribuir en el avance del conocimiento y el desarrollo económico, social y cultural de Salamanca.

Este Campus aglutinará la nueva sede del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología del CSIC, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca, ejecutándose las obras en dos parcelas cedidas por el Ayuntamiento de Salamanca en el sector denominado La Platina.

Por su parte, la Diputación de Salamanca realizará (en la parcela donde se ubicará la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales) el Centro de Referencia Agronómico de Salamanca, centro fundamentalmente orientado a la formación, la investigación y a la transferencia del conocimiento y la tecnología aplicada al sector agrícola y ganadero.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.600.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Servicios Generales, pues, el gasto a realizar se concreta en las obras para la construcción del citado Centro de Referencia Agronómico de Salamanca, y debe llevarse a cabo en el presente ejercicio presupuestario para poder actuar de forma simultánea con las otras instituciones implicadas en el proyecto, en lo que afecta a la creación de las infraestructuras.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	31	4190E	622.00.00	1.600.000,00
Total				1.600.000,00

Cuarto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para atender el pago de intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en los plazos establecidos a los que esté obligado la Diputación de Salamanca, con independencia del Área donde se ha generado la demora.

<u>ORG.</u>	<u>SUBPROG.</u>	<u>ECONÓMICA</u>	<u>OBJETO</u>	<u>IMPORTE</u>
22	9311A	352.00.00	Intereses de demora de Diputación	30.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	3 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, pues es necesario prever el pago de los intereses de demora que, como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones por parte de la Diputación de Salamanca, en los plazos establecidos haya que hacer frente, sobre todo relacionados con la ejecución de posibles sentencias judiciales que sean firmes, y todo ello con independencia del Área donde se ha generado la demora.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	22	9311A	352.00.00	30.000,00
Total				30.000,00

Quinto. - Por el Área de Presidencia –delegación de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Ampliar la dotación prevista en el Programa 10.4330B, para apoyar al sector de la hostelería en la adaptación de sus establecimientos a las medidas de seguridad exigidas para hacer frente a la COVID-19, con la dotación de 100.000 euros en el capítulo VII del citado programa con la finalidad de hacer frente a gastos de inversión necesarios como estufas, toldos, equipos de aire, etc.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, pues, el impacto que la crisis sanitaria generada por la pandemia COVID-19 ha producido en la economía a nivel general, y en particular en determinados sectores como el hostelero, requiere que se desarrollen actuaciones para apoyar al mismo, siendo prioritario la adaptación de los espacios exteriores e interiores de los establecimientos de hostelería para que la incidencia en la actividad sea la mínima posible y se pueda desarrollar en los términos de la nueva normalidad.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	10	4330B	770.00.00	100.000,00
Total				100.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	4 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder adquirir un escáner para los servicios técnicos provinciales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 7.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues, la compra de un escáner se hace necesario para poder llevar a cabo el trabajo encomendado al Área de Fomento (escaneo y digitalización de planos, proyectos y otra documentación de carácter técnico)

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4500A	626.00.00	7.000,00
Total				7.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En aplicación del Decreto de Presidencia 4.081/2020, de operaciones de cierre del presupuesto 2020, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2021. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2021, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos: *control de calidad por importe de 48.520,00 €; coordinación de seguridad y salud por importe de 63.516,00 €; direcciones de obra por importe de 86.650,00 €; plan provincial de carreteras por importe de 8.047.668,00 €; obras caminos vecinales por importe de 22.813,00 €; proyecto carreteras municipales por importe de 5.389.003,91 €; obras abastecimiento municipales por importe de 150.000,00 € y plan optimización energética por importe de 11.291,45 €.*

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 13.819.462,36 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues, en este ejercicio será necesario llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas, así como el reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

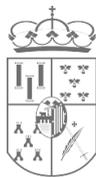
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4500A	227.99.20	48.520,00
2021	40	4500A	227.99.21	63.516,00
2021	40	4500A	227.99.22	86.650,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	5 / 13
			
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4530A	619.01.19	8.047.668,00
2021	40	4540A	650.01.00	22.813,00
2021	40	4540A	650.00.20	5.389.003,91
2021	40	4590C	619.24.20	150.000,00
2021	40	4590C	762.00.20	11.291,45
Total				13.819.462,36

Octavo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria 2021-40-4540A-650.00.20 "PROYECTO REPARACION CARRETERAS MUNICIPALES" con un importe de 550.000,00 €, para poder hacer frente a las certificaciones finales de obras derivados de los proyectos: Primer desglosado del proyecto ampliado de conservación de caminos municipales; Segundo desglosado del proyecto ampliado de conservación de caminos municipales y tercer desglosado del proyecto ampliado de conservación de caminos municipales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 550.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues, las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4540A	650.00.20	550.000,00
Total				550.000,00

Noveno. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican: 2021-40-4530B-6190100 "Proyecto de Conservación Zona I", por importe de 84.165,00 €; 2021-40-4530B-6190200 "Proyecto de Conservación Zona II", por importe de 84.165,00 €; 2021-40-4530B-6190300 "Proyecto de Conservación Zona III", por importe de 72.170,00 €, para poder hacer frente a los gastos ocasionados por la ejecución de los contratos para la conservación de las carreteras de titularidad provincial.

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	6 / 13
			
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 240.500,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues, las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4530B	619.01.00	84.165,00
2021	40	4530B	619.02.00	84.165,00
2021	40	4530B	619.03.00	72.170,00
Total				240.500,00

Décimo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Servicios Generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Organización y Recursos Humanos los recursos necesarios para acometer una obra nueva destinada al Archivo de la Diputación Provincial de Salamanca.

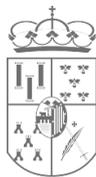
El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 779.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Servicios Generales, pues, el Archivo dependiente de la Diputación provincial de Salamanca alberga tanto la documentación administrativa corriente, como la documentación histórica. La falta de espacio e inadecuada distribución del mismo en la actualidad, exige acometer una obra nueva en el Complejo Reina Sofía que permita conservar la voluminosa documentación que se ha ido generando, así como adaptar las medidas de seguridad que dicha dependencia ha de cumplir, conforme a la normativa aplicable.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	31	9203D	622.00.00	779.000,00
Total				779.000,00

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	7 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



Undécimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Bienestar Social con los recursos necesarios para acometer la concesión de una subvención nominativa directa desde Dirección del Área de Bienestar Social al BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA, por motivos de interés general, originado por el COVID-19 y para la que no existe crédito en el Ejercicio actual, con un importe de 15.000,00€.

El artículo 23.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 17.c) de la Ordenanza Reguladora de la concesión de Subvenciones por Diputación Provincial de Salamanca, determinan que debe acreditarse de forma debidamente justificadas las razones de interés social que, en el caso de las subvenciones nominativas, dificulten la convocatoria pública.

En el supuesto que nos ocupa resulta obvia la situación de pandemia social a la que la crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19 nos ha llevado, resultando urgente proveer a una Entidad como el Banco de Alimentos para que pueda acometer el reparto de subsistencia a personas y unidades familiares de nuestra provincia. A diferencia de otras Asociaciones o Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro del Tercer Sector, en el sentido definido por la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, dispone de una estructura operativa y logística que funciona y realiza tal cometido para todo el ámbito geográfico provincial, con efectivos cualificados y experiencia de gestión.

Se considera necesaria la modificación presupuestaria como Crédito Extraordinario con cargo a Remanentes de Tesorería y la incorporación del importe total de la misma por importe de 15.000,00 € en el programa 60.2310.A.4800010 (SUBVENCIÓN NOMINATIVA BANCO DE ALIMENTOS COVID-19).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Bienestar Social, pues, la urgencia e imposibilidad de demora en la tramitación obedece a la objetiva y evidente necesidad coyuntural y urgente de mayores y extraordinarios recursos de los que dispone habitualmente la mencionada Asociación para desarrollar su cometido social en las actuales circunstancias y partiendo de la demanda de ayuda que la misma ha requerido de forma excepcional a las Administraciones Públicas garantes de la provisión de servicios y prestaciones sociales.

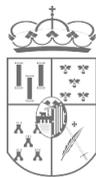
		CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2021	60	2312A	480.00.10	15.000,00
Total				15.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	8 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



Duodécimo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder conceder una subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Béjar para llevar a cabo una inversión que permita mejorar la estación de esquí Sierra de Béjar La Covatilla.

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Béjar concurren razones de interés público, que dificultan su convocatoria pública y que derivan de la necesidad de proceder, urgentemente, realizar las actuaciones que supongan una inyección directa de una gran cantidad de capital para promover la creación de tejido industrial en la localidad y su entorno, siendo uno de sus ejes de acción la estación de esquí Sierra de Béjar La Covatilla, única existente en la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues, actualmente, debido al proceso de desindustrialización que ha experimentado el municipio y comarca de Béjar, se hace necesario llevar a cabo actuaciones que permitan paliar la situación de desempleo, incentivar la actividad económica y crear un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible de la localidad salmantina y de su entorno.

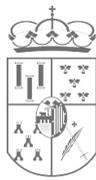
Para conseguir estos objetivos, la Diputación Provincial de Salamanca, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Béjar tienen previsto destinar 4,5 millones de euros en el periodo 2019-2021, lo que supondrá una inyección directa de una gran cantidad de capital para promover la creación de tejido industrial en la localidad y su entorno, siendo uno de sus ejes de acción la estación de esquí Sierra de Béjar La Covatilla.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	3220A	762.00.00	1.000.000,00
Total				1.000.000,00

Decimotercero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1360A- 2210400 "VESTUARIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS "que sirve para la adquisición de vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Salamanca.

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	9 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 210.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, periódicamente es necesario acometer la renovación integral del vestuario de los integrantes del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Salamanca, dado que por el uso de dicho material y su naturaleza textil provoca que sea necesario reemplazarlo cada 5 años. Además, existe normativa específica para emergencias que determina el uso de vestuario específico para ciertas intervenciones y que aún no se dispone del mismo. Atendiendo a la exigencia del cumplimiento de la normativa y a la necesidad de reemplazo del vestuario actual, es necesario acometer la adquisición de vestuario en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	1360A	221.04.00	210.000,00
Total				210.000,00

Decimocuarto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende complementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1360A- 6220000 "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EXTINCIÓN DE INCENDIOS" que sirve de financiación para las inversiones que son requeridas para la mejora, adaptación y ampliación de los 11 parques de bomberos que son titularidad de la Diputación de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 160.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, la mejora continua que experimenta el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación, implica la ejecución de obras de mejora, adaptación y ampliación de los parques de bomberos para que resulten más funcionales y confortables para la prestación del servicio. En el vigente ejercicio presupuestario se pretenden acometer inversiones en varios parques, para algunas de las cuales ya se cuenta con proyecto redactado o en elaboración, por lo que se considera justificada su inmediatez.

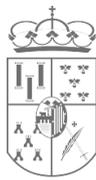
AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	1360A	622.00.00	160.000,00
Total				160.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	10 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			



Decimoquinto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1610A- 7623900 “DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES URBANAS. CICLO DEL AGUA “que sirve de financiación la subvención para ejecución de sistemas de depuración en municipios de menos de 500 habitantes de la provincia, PLAN DEPURACIÓN 2021

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.370.664,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, existe la necesidad de atender a todas aquellas solicitudes para las que no ha existido dotación presupuestaria en el PLAN DEPURACIÓN 2020 y que por tanto muy previsiblemente optarán a la subvención de la convocatoria de 2021, junto con las necesidades de depuración que persisten en los núcleos de población de menos de 500 habitantes de la provincia de Salamanca, justifican que se dote presupuestariamente al programa de subvención con la misma cuantía que la convocatoria anterior y todo ello con el objetivo de abonar la subvención en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	1610A	762.39.00	2.370.664,00
Total				2.370.664,00

Decimosexto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1350E- 6230000 “MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE BIOFRONTERA BIN SAL“ que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 170.437,50 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

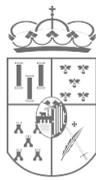
Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	11 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



		SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.		
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1350E	623.00.00	170.437,50
Total				

Decimoséptimo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1350E- 2200000 “MATERIAL OFICINA ORDINARIO BIOFRONTERA BIN SAL” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de gasto corriente, personal, servicios y asistencias técnicas comprometidas en el proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.694,25 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

		SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.		
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1350E	220.00.00	15.694,25
Total				15.694,25

Decimooctavo. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito para atender el abono del gasto correspondiente al 70% sobre el total del valor de adquisición de un Bibliobús para el Centro Coordinador de Bibliotecas por importe de 216.251,81€

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 216.251,81 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Cultura, pues, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se abonó el 30% del importe total, y procede ahora el abono del importe restante, una vez que el bibliobús se ha entregado y se encuentra en funcionamiento.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	12 / 13
			
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	71	3321A	624.00.00	216.251,81
Total				216.251,81

Decimonoveno. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar la aplicación presupuestaria 2021-40-1621A- 453.90.00 “CONVENIO OBSERVATORIO LA DEHESA” “ que sirve de financiación para los convenios con instituciones para desarrollo de campañas de educación ambiental que se desarrollan con la colaboración de la Diputación.

En el convenio que se va a establecer con la Universidad de Salamanca para la creación del Observatorio de La Dehesa, concurren razones de interés público que justifican la exclusividad de la financiación a favor de la Universidad de Salamanca, toda vez que es la única institución de la provincia que dispone de los medios humanos y materiales para conseguir los objetivos de investigación y difusión que se pretenden alcanzar con el convenio del que se tramita su suscripción, dotando de valor añadido a todos los municipios que tienen la dehesa como base de su desarrollo económico.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente, pues, el ecosistema de la dehesa es básico para el desarrollo agropecuario de la provincia de Salamanca, siendo uno de los ejes vertebradores del sector primario. El estudio de los parámetros que sirven para la mejora de la productividad en la dehesa, así como la difusión de los mismos entre los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca derivan en la formalización de un convenio de colaboración que permita lograr los objetivos de conocimiento y difusión de las potencialidades de la dehesa salmantina.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1621A	453.90.00	40.000,00
Total				40.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/03/2021 09:29:53	
DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2		página	13 / 13
 DIPSA-425249-636a74ddf6a930fd846e5deffa8a7de2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 22/03/2021 15:02

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>